



# PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIOS PREVISTOS EN EL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES DE BIZKAIA

*Área de Personas, octubre 2017*



## ÍNDICE

Mapa de Servicios Sociales de Bizkaia

Materia regulada en convenios:

Convenio Ermua-Mallabia

Convenio Ermua-Durangaldea

## Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

**Artículo 22.**- Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. Los servicios y prestaciones económicas incluidas en el Catálogo del Sistema Vasco de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco serán los siguientes:

### **1.- Servicios sociales de atención primaria:**

- 1.1.- Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación.
- 1.2.- Servicio de ayuda a domicilio.
- 1.3.- Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial.
- 1.4.- Servicio de apoyo a personas cuidadoras.
- 1.5.- Servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios sociales.

### ***1.6.- Servicio de Teleasistencia (servicio de atención primaria pero de competencia de Gobierno Vasco)***

- 1.7.- Servicios de atención diurna.
- 1.8.- Servicios de acogida nocturna.
- 1.9.- Servicios de alojamiento:
  - 1.9.1.- Piso de acogida.
  - 1.9.2.- Vivienda tutelada.
  - 1.9.3.- Apartamentos tutelados.
  - 1.9.4.- Vivienda comunitaria.

## 2. Mapa de Servicios Sociales de Bizkaia

**Regulación en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.**

### CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES

**Artículo 27.-** Organización y estructura del Sistema Vasco de Servicios Sociales del País Vasco.

**3.-** La provisión y prestación de los servicios definidos en el apartado anterior se garantizará atendiendo al despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales previsto en el Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 35.-** Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Artículo 36.-** Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**5.-** El Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco adoptará, para la aplicación de los criterios de ordenación referidos en los apartados anteriores, las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales.



**Mapa de SS Sociales de Bizkaia:** aprobada la zonificación el 21 de junio la MESA INTERINSTITUCIONAL\* de Servicios Sociales de Bizkaia.

\*Mesa paritaria compuesta por 7 representantes municipales y 7 representantes forales.

Objeto: Seguimiento del despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales en Bizkaia.



Para facilitar la prestación de los servicios previstos en la Ley de Servicios Sociales y en el Decreto de Cartera, el Plan Estratégico establece unos **criterios poblacionales orientativos** considerados idóneos para implantar cada uno de los servicios en función del grado de proximidad, y en función de los cuales se configura el Mapa de SS Sociales:

Delimitación geográfica	Grado de proximidad	Ámbito poblacional (Volumen de población)
Territorio Histórico	Centralizados	Población total del Territorio Histórico
Sector	Proximidad baja	200.000 - 400.000
Comarca	Proximidad media	50.001 - 199.999
Área	Proximidad alta	Mínimo (15.001)/Medio (30.001)- 50.000
Municipio o agrupación de municipios	Proximidad muy alta	Zona básica urbana 5.000 habitantes. Zona básica rural 3.000 habitantes.

## Zonificación por servicios

Una vez delimitada la zonificación, cada ayuntamiento o mancomunidad, por si misma y/o en agrupación con otros municipios o mancomunidades, debe prestar los siguientes **servicios distribuidos en Zona Básica, Área y Comarca:**

	SERVICIO	ZONA GEOGRÁFICA	DÓNDE SE PRESTA
1.1	Información, valoración, diagnóstico y orientación	Zona Básica	ERMUA y MALLABIA
1.2	Servicio de Ayuda a Domicilio	Zona Básica	ERMUA y MALLABIA
1.3	Servicio de Intervención socioeducativa y psicosocial	Zona Básica	ERMUA y MALLABIA
1.4	Servicio de apoyo a personas cuidadoras	Zona Básica	ERMUA y MALLABIA
1.5	Servicio de promoción de la participación y la inclusión social	Zona Básica	ERMUA y MALLABIA
1.7.1	Servicio de atención diurna para personas mayores	Área	ERMUA
1.7.2	Servicio de atención diurna para personas en situación de exclusión	Comarca	DURANGALDEA
1.8	Servicio de acogida nocturna	Comarca	DURANGALDEA
1.9.1.1	Piso de acogida (atención situaciones de emergencia social)	Área	ERMUA
1.9.1.2	Piso de acogida (atención mujeres víctimas de violencia doméstica)	Área	ERMUA
1.9.2	Vivienda tutelada para personas en riesgo de exclusión	Comarca	DURANGALDEA
1.9.3 1.9.4	Alojamientos personas mayores (apartamentos tutelados y viviendas comunitarias)	Área	ERMUA

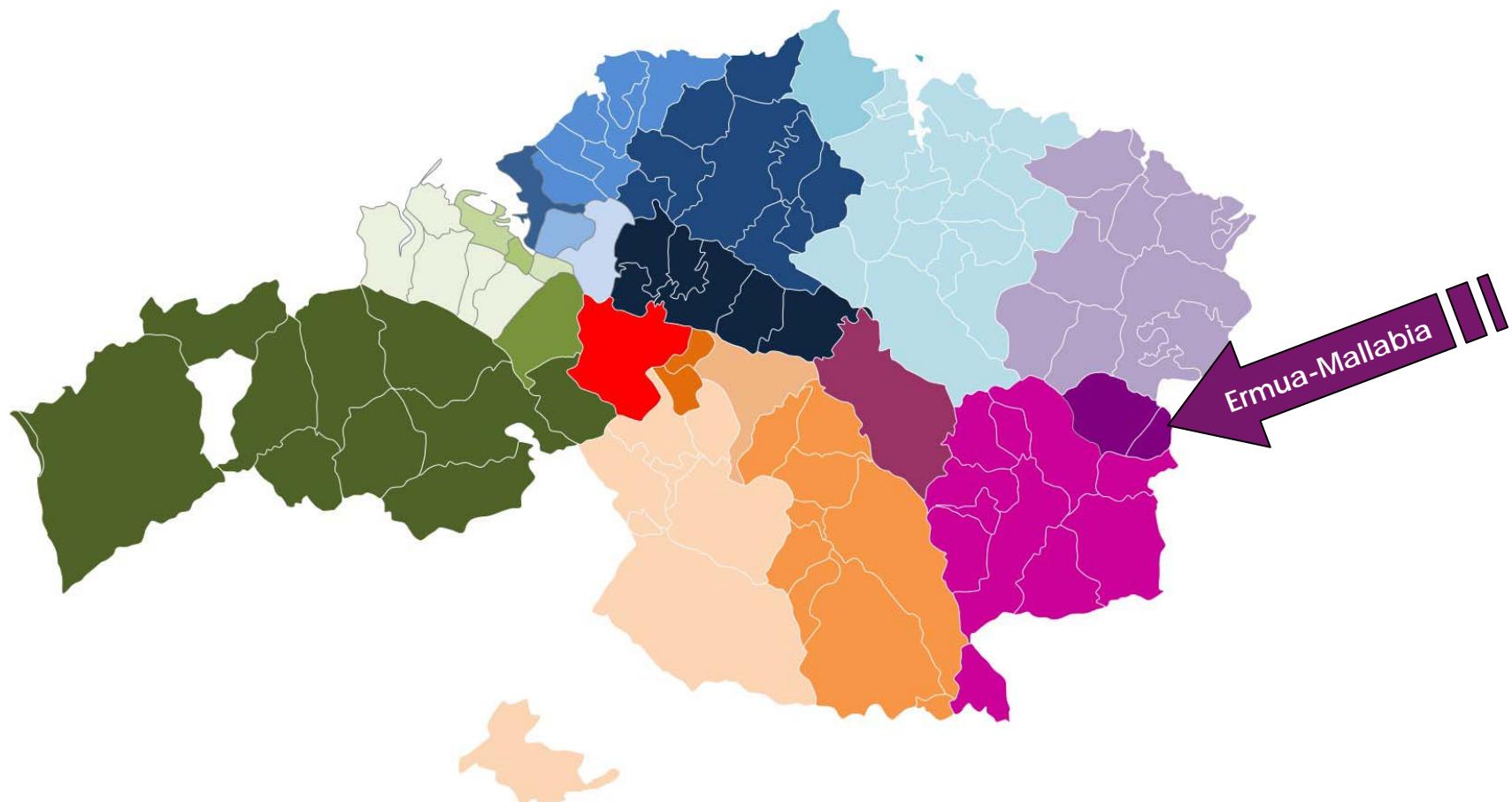


## RECOMENDACIONES DE EUDEL PARA LA PLANIFICACIÓN DE LOS SS SOCIALES TRAS LA APROBACIÓN DEL MAPA:

- **Analizar** entre los municipios integrantes de cada delimitación geográfica los servicios existentes.
- **Revisar** las proyecciones a 2017 y **llegar a acuerdos** para la futura prestación agrupada, en su caso, de los servicios.
- **Optimizar** los recursos. Para ello:
  - 1º Utilizar, en primer lugar, las infraestructuras existentes.
  - 2º Concertar plazas con entidades.
  - 3º Conceder la prestación vinculada al servicio (PEVS) de manera temporal.
  - 4º Y en última instancia, crear nuevos servicios.



## Demarcación territorial por Áreas





**ÁREA ERMUA-MALLABIA:  
SERVICIOS QUE LOS SS SOCIALES DE ERMUA DEBERÁ PRESTAR A MALLABIA**

1.7.1.Servicios de atención diurna.

[Tipo 1:Servicio de respiro terapéutico.](#)

1.9.1.Servicios de alojamiento temporal:

- 1.9.1.1.Piso de acogida para mujeres víctimas de violencia
- 1.9.1.3. Vivienda adaptada

1.9.2.Servicios de alojamientos permanentes:

- 1.9.2.1. Viviendas comunitarias para personas mayores

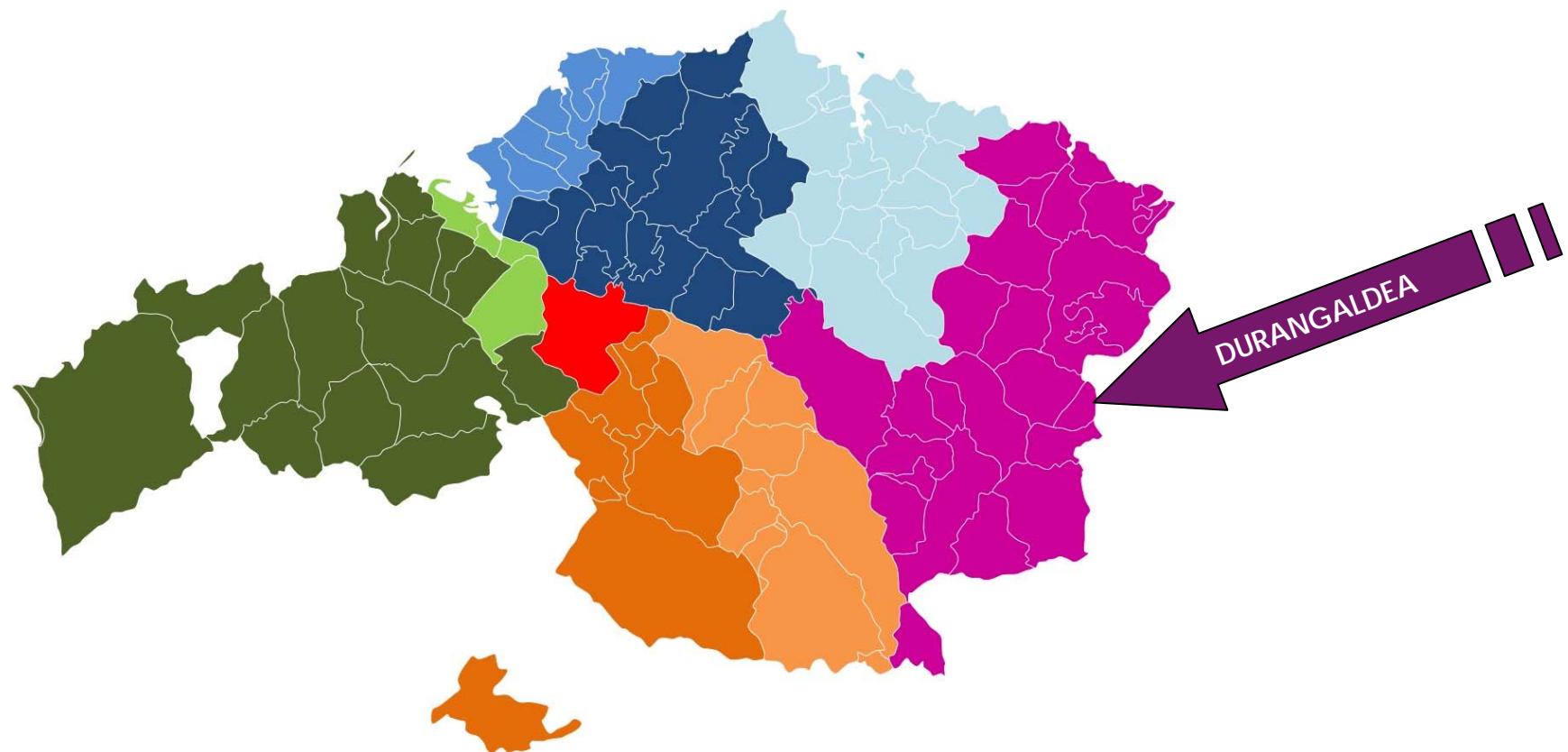


**OBJETIVOS  
ESTABLECIDOS EN  
EL MAPA**

			1.7.1 Atención Diurna Personas Mayores	1.9.1.1 Piso Acogida (situaciones de urgencia social)	1.9.1.2 Piso Acogida (mujeres víctimas violencia doméstica)	1.9.3 + 1.9.4 Alojamiento Personas Mayores
SECTOR (DFB)	COMARCA	ÁREA	Nº plazas	Nº plazas	Nº plazas	Nº plazas
DURANGO-ARRATIA	BUSTURIALDEA-BERMEO	BUSTURIALDEA	4	4	2	19
		BERMEO	2	3	1	11
	DURANGOALDEA-LEA ARTIBAI-LEA IBARRA	LEA ARTIBAI + LEA IBARRA	4	4	2	17
		<b>ERMUA+MALLABIA</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>
		MANC. DURANGO (Garai/Otxandio) + BERRIZ	7	8	4	32
		AMOREBIETA-ETXANO	2	3	2	10
	BASAURI-NERBIOI	NERBIOI	3	4	2	14
		BASAURI+ETXEBAKRI	8	8	4	35
	GALDAKAO-ARRATIA	GALDAKAO	3	5	3	16
		ARRATIA	2	2	1	7



## Demarcación territorial por Comarca





**COMARCA DURANGUESADO:  
SERVICIOS QUE LA MERINDAD DE DURANGO DEBERÁ PRESTAR A ERMUA**

[1.7.2](#) Servicio de atención diurna para personas en situación de exclusión

1.8 Servicio comarcal de acogida nocturna

[1.9.2](#) Vivienda tutelada para personas en riesgo de exclusión